

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

08 de mayo de 2023

En la ciudad de Iquitos, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veintitrés, siendo las diez antes meridiano en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en atención a la **Convocatoria N° 002-2023-SE-CF-FACEN-UNAP**, se reunieron en sesión Extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, presididos por don Manuel Ignacio Nuñez Horna en su condición de decano.

DECANO: Buenos días señores miembros del consejo de facultad, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Previamente el Secretario Académico de la facultad don Rómulo Vásquez, va a efectuar control de asistencia a fin de comprobar si existe el quorum correspondiente.

SECRETARIO ACADÉMICO: Buenos días señor presidente del consejo, buenos días señores consejeros, buenos días señores funcionarios, vamos a verificar el quórum correspondiente.

1. Manuel Nuñez Horna	Presente
2. Félix Hernández Zúñiga	Presente
3. Lener Tuesta Cárdenas	Presente
4. Víctor Reátegui Paredes	Presente
5. Carlos Tuesta Chuquipiondo	Presente
6. Ricardo Velásquez Freitas	Presente
7. Cesar Marín Eléspuru	Ausente

Existe el quorum de reglamento señor presidente, por lo tanto, se puede desarrollar legalmente esta sesión del consejo.

DECANO: Gracias señor secretario; para la sesión extraordinaria del día de hoy, vamos a dar lectura al acta de la sesión anterior.

 **RICARDO VELÁSQUEZ:** Para dar agilidad al consejo se pide por favor dar lectura a los acuerdos del acta anterior.

SECRETARIO ACADÉMICO: Daremos lectura solo el acuerdo; sesión del 12 de febrero del 2023; **Acuerdo N° 01.-** Los miembros del Consejo de Facultad acuerdan implementar el teletrabajo de conformidad con la Ley Nro. 31572, Artículo 16. Teletrabajo en favor de la población vulnerable y otros. Art. 16.1 El teletrabajo se fomenta en favor de la población vulnerable, estableciendo su realización preferentemente para el caso del personal en situación de discapacidad, gestante y en período de lactancia, además, del personal responsable del cuidado de niños, de personas adultas mayores, de personas con discapacidad, de personas pertenecientes a grupos de riesgo por factores clínicos o enfermedades preexistentes o con familiares directos que se encuentren con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, debiéndose evaluar previamente la naturaleza de las funciones y el perfil del puesto que desempeña el trabajador.

Acuerdo N°02.- Elevar el acuerdo del Consejo de Facultad de implementar el teletrabajo en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios al Consejo Universitario de UNAP para su ratificación correspondiente. Siendo las doce y veinticinco del ocho de febrero del 2023, el presidente declara terminada la sesión. Manuel Ignacio Nuñez Horna Presidente del consejo, Félix Hernández Zúñiga, Secretario Académico encargado.

 **RICARDO VELÁSQUEZ:** Si no hay observación estoy de acuerdo.

HERNÁNDEZ FÉLIX: Señor decano y que resultado tenemos de esto

DECANO: se tramito todos los acuerdos, tal es el caso que rindió sus frutos correspondientes, siendo beneficiados los profesores Félix Hernández, Alicia Pinedo, Alberto Cambero y otros para el teletrabajo.

DECANO: Vamos a olvidarnos también de aprobar o desaprobar el acta anterior, para eso nos vamos a votación.

El Secretario Académico, llama lista y controla la votación:

MANUEL NUÑEZ HORNA: Aprobado

LENER TUESTA CARDENAS: Aprobado

RICARDO VELÁSQUEZ FREITAS: Aprobado.

CARLOS TUESTA CHUQUIPIONDO: Aprobado.

FÉLIX HERNÁNDEZ ZUÑIGA: Aprobado, con la atingencia que hemos hecho.

VÍCTOR REATEGUI PAREDES: Aprobado.

DECANO: Con la aclaración del caso que, si agregamos algo más a la agenda seria en la estación orden del día; habiéndose aprobado el acta anterior, entonces vamos a pasar a la agenda, orden del día, "traslape de plazas para concurso público de docentes 2023."

ORDEN DEL DÍA

DECANO: Quería pedir a ustedes la autorización para ampliar esta agenda, porque tenemos una agenda única, pero podemos ampliar nuestra agenda si ustedes nos dan el permiso, no tendríamos ningún problema es aceptado por unanimidad por los miembros del Consejo de Facultad.

Ricardo Velásquez: Solo para recordar cual es el punto de la agenda.

Decano: Traslape de plazas para concurso publico de docentes 2023. Nada más, esa es la agenda, don Víctor Reátegui hará su exposición sobre ello.

VÍCTOR REATEGUI: Esas plazas fueron convocadas a concurso sin considerar las plazas y los perfiles, este acuerdo se había tomado antes de convocar a concurso las plazas de con códigos 001087 y 00188 inicialmente pasaron a NIT para no perder esas plazas, pero eso nos iba a generar problemas en administración, denuncias, una serie de cosas, para no alborotar hemos optado por no convocar esas plazas toda vez que no había perfiles, se está haciendo acciones de tipo administrativo para sancionar al responsable de todas esas trabas para no convocar en esas plazas.

FÉLIX HERNÁNDEZ: Que acciones ha tomado la comisión, teniendo en cuenta que todas las plazas están designadas a los departamentos académicos de acuerdo a ley, ninguna escuela tiene plazas, entonces esas plazas en qué departamento están, otra cosa, Administración no tiene una resolución del consejo donde le diga estas son tus plazas y las que corresponde a tu departamento, ahí se pueden mover.

CARLOS TUESTA: Para eso está el CAP, en el CAP se establece que plazas corresponden al área administrativa y académica y esas plazas están en el CAP.

FÉLIX HERNÁNDEZ: En el CAP hay plazas, dice docentes, pero lo que estamos hablando acá es de asignaturas, que asignaturas se dictan en los departamentos, finanzas públicas, por ejemplo, cuantos profesores tenemos en finanzas, estas asignaturas pertenecen al Departamento de Economía, son las asignaturas que vas a señalar a recursos humanos.

VÍCTOR REATEGUI: Según la Jefa de Personal, junto con el Rector nos habían dicho, esas plazas son asignadas a la facultad y es el decano quien tiene que ver la distribución a través de los departamentos, por lo tanto, esas plazas pertenecen al departamento académico, eso es lo que nos dijeron, no sé hasta qué punto es cierto.

FÉLIX HERNÁNDEZ: Esas plazas que queden como están.

CARLOS TUESTA: El único responsable que no salgan sus plazas es don Gilbert Alvarado, entonces hay que llamarle la atención, que se le sancione, hay cosas que no está cumpliendo él como dice el estatuto.

VÍCTOR REATEGUI: Ya se le solicito explicaciones, ha dicho que no, se le ha vuelto a requerir, a pedido que se consulte a la parte legal, tampoco ha enviado, considerando todo eso hemos lanzado el concurso, así que hemos accionado un proceso por incumplimiento de funciones contra don Gilbert Alvarado.

CARLOS TUESTA: Estoy seguro que tantas cosas que él hace, lo hace con el propósito de perjudicar la gestión, por hacer que la cosa no funcione.

FÉLIX HERNÁNDEZ: El decano tiene la palabra, le hacemos un proceso y lo suspendemos, se le destituye, ya está.

CARLOS TUESTA: Él que se cree que sabe mucho; por ejemplo, hemos tenido reunión el día viernes y hay un montón de descontento, docentes que son de su entorno, 12 horas de clases, docentes que no son de su entorno 20 horas de clases, le hemos reclamado y el solo dijo, que ya vamos a ver, nos salió con pretextos y esas cosas.

DECANO: Bien, como hay consenso para agregar algo más a la agenda programada, es sobre unas resoluciones que se emitió y es para dar cuenta al consejo de facultad y es la Resolución Decanal N° 0187-2022-FACEN-UNAP, para "Modificar los pre requisitos de las asignaturas de Prácticas Pre Profesional y Gerencia General y Alta Dirección del décimo ciclo del plan de estudios de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal de acuerdo al siguiente detalle"; esto se dio con la finalidad de evitar ese cruce que tenían entre estos cursos, a esta resolución que nosotros sacamos debemos dar la aprobación del consejo de facultad.

FÉLIX HERNÁNDEZ: Quien ha sido el autor de eso, quien hizo el pedido.

DECANO: La Escuela Profesional de Administración fue la autora del pedido, acá están todos los antecedentes, los documentos que han presentado, dice; modificar los pre requisitos de las asignaturas de prácticas pre profesional y gerencia general y alta dirección del décimo ciclo, Administración plantea que ese curso de Práctica Pre Profesional debe tener como pre requisito Deontología Profesional, luego Gerencia General y Alta Dirección su pre requisito debe ser Formulación y Evaluación de Proyectos; eso queríamos poner a consideración del Consejo de Facultad para su ratificación correspondiente.

VÍCTOR REATEGUI: Ese documento salió con cargo a dar cuenta al consejo de facultad.

DECANO: Si, es con cargo a dar cuenta a este consejo, entonces queda aprobado, la otra resolución con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad es la Resolución Decanal N°1465-2022-FACEN-UNAP sobre "Proponer al Consejo Universitario la contratación de 35 docentes para los departamentos académicos de Administración, Contabilidad, Economía y Negocios Internacionales y Turismo, Filial Contamana, Filial Requena, en merito a los considerandos en la presente resolución. También quedo aprobado.

VÍCTOR REATEGUI: No son 35 plazas

DECANO: En ese momento eran 35, ahora son 36.

FÉLIX HERNÁNDEZ: Nos queda aprobar nomas.

ACUERDOS:

Acuerdo N°01

"Accionar proceso por incumplimiento de funciones contra don Gilbert Alvarado Arbildo, Director del Departamento Académico de Administración".

Acuerdo N°02

"Ratificar la Resolución Decanal N° 0187-2022-FACEN-UNAP, del 24 de enero de 2022, que modifica los pre requisitos de las asignaturas de prácticas pre profesional y gerencia general y alta dirección del décimo ciclo, Administración plantea que ese curso de Práctica Pre Profesional debe tener como pre requisito Deontología Profesional, luego Gerencia General y Alta Dirección su pre requisito debe ser Formulación y Evaluación de Proyectos".

Acuerdo N°03

"Ratificar la Resolución Decanal N°1465-2022-FACEN-UNAP, del 05 de agosto de 2022 para proponer al Consejo Universitario la contratación de 35 docentes para los departamentos académicos de Administración, Contabilidad, Economía y Negocios Internacionales y Turismo, Filial Contamana, y Filial Requena".

DECANO: Siendo las 12:25m damos por concluido le sesión extraordinaria del Consejo de Facultad programada para el día de hoy, GRACIAS POR SUS PRESENCIA.


Manuel Ignacio Nuñez Horna
Decano


Rómulo Jayier Vásquez Mora
Secretario Académico (e)